

Cómo escoger el fondo ideal

Expansión / 24 04 2006

Revisar bien el folleto del fondo, conocer las comisiones que aplica y la política de inversión que desarrolla son algunos de los pasos a seguir.

En España se comercializan más de cinco mil fondos de inversión. Y la oferta no hace más que crecer. Llegan más gestoras y nuevos productos.

La aprobación del reglamento de fondos en noviembre de 2005 abrió las puertas a los fondos cotizados –ETF– y los fondos de inversión libre –hedge funds–, que estarán en el mercado en los próximos meses. Con toda esa gama de productos, algunos bastante complejos, es fácil perderse.

Por eso la CNMV ha publicado una guía informativa sobre fondos, para dar pistas de cómo moverse dentro del sector de la inversión colectiva, una de las alternativas más atractivas para el ahorro. Lo primero que debe tener claro el ahorrador es qué quiere conseguir, sus objetivos personales. El inversor debe saber “el riesgo que está dispuesto a asumir y el plazo durante el que desea mantener la inversión”, asegura la guía.

Sólo después de esta reflexión, se puede abordar la segunda fase: la selección del fondo adecuado. Antes de tomar una decisión es fundamental revisar con cuidado el folleto del producto. Las entidades que venden los fondos tienen la obligación de entregar este documento (junto con el último informe semestral publicado) que, además, se puede conseguir también en la CNMV.

Un principio fundamental que deben tener en cuenta los partícipes es que para conseguir una mayor rentabilidad hay que estar dispuesto a asumir un nivel más elevado de riesgo.

La CNMV recomienda cautela frente a los mensajes publicitarios que lanzan las entidades para promocionar sus fondos. “En ocasiones las posibles desventajas o limitaciones no se mencionan, o se incluyen de manera tal que pasen prácticamente desapercibidas”, explica la guía.

Un aspecto importante a considerar por parte de los inversores es que, si el producto contratado no resulta satisfactorio, siempre puede traspasar sus participaciones a otro fondo. Antes de hacerlo, debe comprobar el tipo de comisión de reembolso que debe pagar y la comisión de suscripción que se le cobrará por invertir en el nuevo producto. El partícipe debe verificar si el fondo en el que entra exige una inversión mínima.